

ACUERDO DE RADICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-002/2026

ACTOR: J. ISABEL GONZÁLEZ REYES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO
DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.

MAGISTRADA: GLORIA ESPARZA RODARTE.

Zacatecas, Zacatecas a diez de febrero de dos mil veintiséis

Visto, el oficio de turno número TRIJEZ-SGA-068/2026 emitido por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite a la Ponencia a mi cargo el expediente señalado al rubro, con fundamento en los artículos 35, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 9, fracción II, así como 30, fracciones I, II, y XIV, del reglamento interior de este órgano jurisdiccional, **se acuerda:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el expediente señalado con anterioridad, así mismo, se radica en esta ponencia el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano con la clave TRIJEZ-JDC-002/2026 para los efectos previstos en el artículo 35 de la precitada ley.

SEGUNDO. Téngase al promovente por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el manifestado en su escrito.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por el Coordinador de Ponencia **Osmar Raziel Guzmán Sánchez**, con quien actúa y da fe.

  

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-002/2026

ACTOR: J. ISABEL GONZÁLEZ REYES

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA ZACATECAS.

MAGISTRADA: GLORIA ESPARZA RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, a diez de febrero del dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las trece horas con cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**



LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO,
**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.**